REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SALA DE FAMILIA LA SECRETARIA DE LA SALA FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

AVISA

Que mediante providencia calendada el 7 de mayo de 2018, la H. Magistrada Doctora LUCIA JOSEFINA HERRERA LOPEZ, ADMITIO la acción de tutela radicada con el Nº 11001-22-10-000-2018-00212-00 formulada por NILSON ENRIQUE SÁNCHEZ ANZOLA en contra de JUZGADO 6 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., por lo tanto se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

DR. LUIS EDUARDO MOLANO CORREDOR – JUEZ SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO 6 DE FAMILIA DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL JUZGADO 6 DE FAMILIA NILSON ENRIQUE SÁNCHEZ ANZOLA

DR. GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ — JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO 2 DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL JUZGADO 2 DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

DRA. YOLANDA RIAÑO BERMÚDEZ MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ RÍOS.

Se fija el presente aviso en la cartelera física de la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., y en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día.

SE FIJA EL 9 DE MAYO DE 2018 A LAS 8:00 A.M

VENCE: EL 9 DE MAYO DE 2018 A LAS 5:00 PM

SECRETARIA